

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Llerena referente al Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta" de dicha localidad. (2021060133)

Habiéndose firmado el día 23 de diciembre de 2020, la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Llerena referente al Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta" de dicha localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 13 de enero de 2021.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 24/07/2020,
DOE n.º 147, de 30 de julio),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA
DE EXTREMADURA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE LLERENA
REFERENTE AL CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA
"EXPERIMENTA" DE DICHA LOCALIDAD

En Mérida, a 23 de diciembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña Nuria Flores Redondo, Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, en ausencia de su titular, conforme al Decreto del Presidente 9/2020, de 24 de agosto (DOE núm. 165, de 25 de agosto), y en virtud de las facultades que tiene conferidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra, D. Miguel Ángel Gallardo, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, actuando en nombre y representación de la misma, de conformidad con la atribución de competencias establecidas en el artículo 34.1.b) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

De otra, D. Juana Moreno Sierra, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, en virtud de lo establecido en los artículos 21.1.b) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Las partes intervinientes, que actúan en razón de las facultades que sus respectivos cargos les otorgan, se reconocen la capacidad necesaria para formalizar la presente adenda y a tal efecto.

MANIFIESTAN

Primero. Que con fecha 17 de abril de 2019, fue suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Llerena referente al Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta" de dicha localidad.

Segundo. Que en la cláusula quinta del citado Convenio de Colaboración se establecía que el mismo surtiría efectos desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse expresamente mediante la suscripción de la correspondiente adenda anual hasta un máximo de 4 años adicionales.



Tercero. Que teniendo en cuenta que el 27 de diciembre de 2019 se suscribió una adenda que prorrogaba la vigencia del convenio de colaboración suscrito el 17 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas partes están interesadas en mantener su colaboración y acuerdan suscribir la presente adenda, que se registrá de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Única. Prórroga del convenio.

Prorrogar la vigencia del convenio de colaboración suscrito el 17 de abril de 2019, entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Llerena referente al centro "Experimenta" de dicha localidad, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Estando las partes conformes y para la debida constancia de cuanto queda convenido, se firma la presente adenda, por cuadruplicado, en el lugar y fecha ut supra indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

La Consejera de Educación y Empleo, PS, la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes (Decreto del Presidente 9/2020, de 24 de agosto, DOE núm. 165, de 25 de agosto),

FDO.: NURIA
FLORES REDONDO

Por la Diputación Provincial de Badajoz,

FDO.: MIGUEL ÁNGEL
GALLARDO MIRANDA

Por el Ayuntamiento de Llerena,

FDO.: JUANA
MORENO SIERRA

• • •

